



MAR DEL PLATA, 28 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-4243/15, caratulado: "Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva. Área Socioantropológica. Actividades prioritarias: Docencia e Investigación. Docencia: Asignatura: Teoría Política, con extensión de funciones en otra asignatura del Área. Investigación: Proyecto radicado en un grupo de la Facultad de Humanidades" (Departamento de Filosofía), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2564/14, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que concluido el período de inscripción de postulantes, se suscribe el acta respectiva con la inscripción del Licenciado Fernando Daniel Folcher y se adjunta la documentación presentada por el postulante.

Que a fojas 28 se informa la integración de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del presente concurso, según designación realizada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2564/14.

Que a fojas 51/52, obra el dictamen unánime producido por la Comisión Asesora, recomendando la designación del Licenciado Fernando Daniel Folcher, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la correspondiente fundamentación:

Que a fojas 53, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 51, de fecha 02 de septiembre de 2015.

Que, según constancia obrante a fojas 55, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación, con el NUP 2118/15.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3301/15 se limita la licencia sin goce de haberes concedida a dicho docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, se le acepta la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, se lo limita en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva y, finalmente, se lo designa en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, en el Área Socioantropológica, con funciones docentes en la cátedra de "Teoría Política", con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un grupo de esta Facultad de Humanidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Que, con posterioridad, el docente interesado advierte un error material en el artículo 4° de dicho acto administrativo, que resulta necesario subsanar, dejando establecido que, donde dice "(Departamento de Documentación)", debe decir: "(Departamento de Filosofía)", según las características del llamado a concurso realizado oportunamente.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3301/15, que queda redactada según se detalla a continuación:

"ARTÍCULO 4°.- Designar, a partir del 1° de septiembre de 2015 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, al Licenciado Fernando Daniel FOLCHER (clase 1966 – DNI N° 17.797.460 – CUIL N° 23-17797460-9), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación exclusiva, en el ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA, con funciones docentes en la cátedra de TEORÍA POLÍTICA, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un grupo de esta Facultad de Humanidades (Departamento de Filosofía), de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00."

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3675



~~Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguetti
Secretario Académico
Facultad de Humanidades~~

~~Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades~~